

## CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito D.M., 5 de diciembre de 2017

Señor  
**Juan Alberto Sevilla Ledergerber**  
**Presidente Ejecutivo**  
**Medisystem Holding S.A.**  
**Ciudad. -**

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha el señor Bolívar Damián León Encalada, ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

Cede NOVENTA (90) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía **MEDISYSTEM HOLDING S.A.**, a favor de Norma Edith Carpio Neto.

Valor de la transacción. -

Valor por acción: USD \$ 22,50  
Valor total: USD \$ 2.025,00

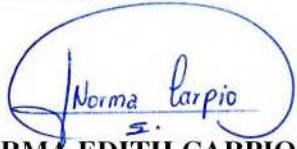
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Muy atentamente,



**BOLIVAR DAMIAN LEON ENCALADA**  
**CEDENTE**



**NORMA EDITH CARPIO NETO**  
**CESIONARIA**



**MONICA ISABEL RODAS TOBAR**  
**CEDENTE**



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
**DEPARTAMENTO ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

**USD 6.00**  
Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017  
Emisor: ORDOÑEZ ANZOATEGUI PAUL

Nº de certificado: 172-044-27012



172-044-27012

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
**Documento firmado electrónicamente**

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [enlinea@registrocivil.gob.ec](mailto:enlinea@registrocivil.gob.ec)

0001678917



168

№. 1267

1982

No. 1267

Quelle est la cause de l'insécurité ?

ase que se ha de registrar en el Registro de Oficio de la Corte en el escrito en el Act. 122 de la Corte de Justicia de la Provincia de Guatemala.

Página   de   |   |

DEFENSORES NACIONALES  
DEFENSORAS NACIONALES  
DEFENSORAS NACIONALES  
DEFENSORAS NACIONALES

DETALLE DE RECIBIDO EN LA DEPARTAMENTALIZACIÓN





ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017  
GARANTIZAMOS  
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

  
F.J. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ



## CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito D.M., 5 de diciembre de 2017

**Señor**  
**Juan Alberto Sevilla Ledergerber**  
**Presidente Ejecutivo**  
**Medisystem Holding S.A.**  
**Ciudad. -**

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha el señor Bolívar Damián León Encalada, ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

Cede SETENTA (70) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía **MEDISYSTEM HOLDING S.A.**, a favor del señor Iván Francisco Quispe Muñoz. Las acciones que el cedente transfiere, las adquirió de estado civil divorciado, el 4 de noviembre de 2009.

Valor de la transacción. -

Valor por acción: USD \$ 22,50  
Valor total: USD \$ 1.575,00

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Muy atentamente,



**BOLIVAR DAMIAN LEON ENCALADA**  
**CEDENTE**



**IVAN FRANCISCO QUISPE MUÑOZ**  
**CESIONARIO**



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<p>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY</p> <p>RAZÓN: Diálogo por Sentencia de DIVORCIO por Orden del Sr. Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Cuenca, con con fecha 12 de diciembre de 2008.</p> <p>se: Documento que se archiva con el No. 738</p> <p>Cuenca, 15 de octubre de 2009</p>	
<p>Alto: <i>J. Troya</i></p> <p>Attestado por: <i>J. Troya</i></p> <p>Alto: <i>J. Troya</i></p> <p>Attestado por: <i>J. Troya</i></p>	
<p>DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN</p> <p>REPUBLICA DEL ECUADOR</p> <p>INSCRIPCION DE MATRIMONIO</p> <p>Tomo 1 Pág. 20 Acta 172-044-27012</p>	
<p>En ..... CUENCA. Provincia de PASOS.</p> <p>Teléfono de Cónyuges: 174-2007</p> <p>El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y</p> <p>APPELLIDOS DEL CONTRAVENIENTE: ROSARIO ANTONIO LEON SANCHEZ</p> <p>nacido en GUARAZO, PICHINCHA el 19 de FEBRERO</p> <p>1935, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO</p> <p>con Cédula N° 0101591245, domiciliado en CUECA,</p> <p>anterior SOTEROS, hijo de RODOLFO EDUARDO SOTEROS</p> <p>y de CESILIA MARIA ESCARABA</p> <p>NOMBRES Y APPELLIDOS DE LA CONTRAVENIENTE: MONICA ZAMORA ROSAS</p> <p>TC 044, nacida en SAN JUAN, CORDOBA el 16 de AGOSTO</p> <p>1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE</p> <p>con Cédula N° 0103261624, domiciliada en CUECA, de estado entre -</p> <p>SD. M. 244, hija de GUILHERMO ROSARIO ROSAS</p> <p>y de ROSARIO ROSAS SOTEROS</p> <p>LUGAR DEL MATRIMONIO: CUECA</p> <p>FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2009.</p> <p>En este matrimonio legitimaron a su hija común llamada:</p> <p>1.) Jefe de Oficina</p> <p>2.) Jefe de Oficina</p>	
<p>OTRAS SÍGNIFICACIONES O MARGINACIONES</p> <p>ESPECIE: 172-044-27012</p> <p>OBSERVACIONES:</p>	
<p>FIRMAS: <i>J. Troya</i> <i>J. Troya</i></p>	

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017  
Emisor: ORDOÑEZ ANZOATEGUI PAUL

Nº de certificado: 172-044-27012



172-044-27012

Ing. Jorge Troya-Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [enlinea@registrocivil.gob.ec](mailto:enlinea@registrocivil.gob.ec)

0001678917



卷之三

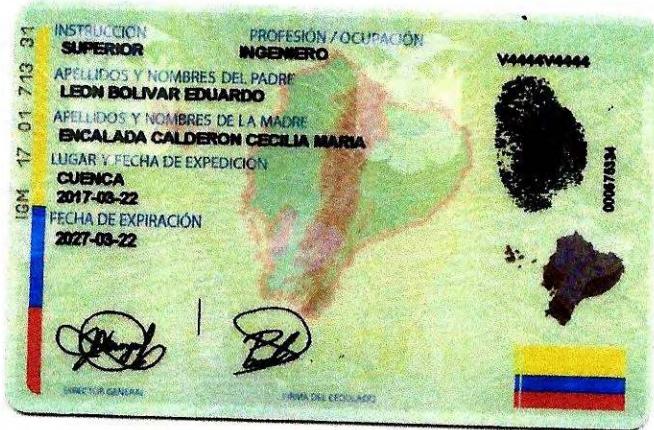
No. 1267

Que es mi caso. Pienso tener de acuerdo con el art 9 de la Ley General de Precio de Dato, que no se puede negar datos con el art 162.3.b. de la LOPD que obliga a informar.

26 *Journal*

JAHN 309

DETALLE DE LA TASA DE REGISTRO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM-MJ

